



Mar del Plata, 6 de julio de 2026

Sr. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de General Pueyrredon  
S/D

### **VISTO**

La evolución registrada en los precios del gas envasado durante los últimos años, el impacto que dicha situación genera sobre miles de hogares del Partido de General Pueyrredon y la necesidad de contar con información actualizada sobre el acceso a los programas de asistencia existentes para la adquisición de garrafas, y

### **CONSIDERANDO**

Que el acceso a la energía constituye una condición esencial para garantizar condiciones adecuadas de vida, especialmente durante la temporada invernal.

Que la energía no constituye únicamente un servicio básico, sino un insumo indispensable para el ejercicio efectivo de derechos fundamentales vinculados a la salud, la alimentación, la educación y el desarrollo de una vida digna.



Que la ausencia de acceso a la red de gas natural configura una situación de vulnerabilidad energética que obliga a miles de familias a depender exclusivamente del gas envasado para satisfacer necesidades esenciales del hogar.

Que de acuerdo con un relevamiento efectuado por la Dirección de Registro y Fiscalización de Cooperativas del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC), los precios de las garrafas de 10 kilogramos comercializadas en el Partido de General Pueyrredon registran aumentos de entre el 135% y el 218% respecto de los valores relevados con anterioridad a la desregulación del mercado.

Que el mismo relevamiento indica que mientras el Salario Mínimo Vital y Móvil registró un incremento cercano al 38% durante el mismo período, el aumento del precio del gas envasado fue considerablemente superior, generando una pérdida de poder adquisitivo para amplios sectores de la población.

Que esta evolución de precios impacta de manera directa sobre los hogares de menores ingresos, que destinan una proporción significativamente mayor de sus recursos a cubrir necesidades energéticas básicas.

Que las dificultades de acceso al gas envasado afectan con mayor intensidad a los barrios periféricos y sectores populares del Partido de General Pueyrredon, profundizando brechas territoriales preexistentes en materia de infraestructura, servicios públicos y calidad de vida.

Que según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, en el Partido de General Pueyrredon existen 46.194 hogares que no cuentan con acceso a la red de gas natural, representando aproximadamente uno de cada cinco hogares del distrito.

Que la magnitud de dicha cifra evidencia que el acceso al gas envasado constituye una problemática estructural para una porción significativa de la población del distrito y no una situación excepcional o transitoria.

Que para estos hogares el gas envasado constituye una necesidad básica para cocinar, calefaccionarse y desarrollar actividades cotidianas fundamentales.



Que durante los meses de bajas temperaturas el acceso al gas envasado adquiere una relevancia crítica para la protección de la salud, especialmente de niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con enfermedades crónicas.

Que el acceso adecuado a fuentes de energía seguras y asequibles constituye un componente central de las políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades y garantizar condiciones mínimas de bienestar para toda la población.

Que asimismo se advierte una desigualdad territorial en el acceso al gas envasado, verificándose los precios más elevados en distintos barrios populares de la ciudad, donde la menor disponibilidad de puntos de distribución y las dificultades de acceso incrementan aún más el costo de un recurso indispensable.

Que para estos hogares el gas envasado constituye una necesidad básica para cocinar, calefaccionarse y desarrollar actividades cotidianas fundamentales.

Que resulta necesario conocer el alcance efectivo del Programa Hogar y de los mecanismos de asistencia vigentes destinados a garantizar el acceso al gas envasado para las familias que no cuentan con conexión a la red de gas natural.

Que disponer de información pública, actualizada y territorialmente desagregada permitirá evaluar la cobertura de dichos programas, identificar posibles dificultades de acceso y promover acciones que contribuyan a garantizar el acceso equitativo a un recurso esencial.

Que corresponde a los cuerpos legislativos promover el acceso a la información pública y ejercer las funciones de seguimiento y evaluación de aquellas políticas que inciden sobre las condiciones de vida de la población.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales de *Acción Marplatense / Movimiento Derecho al Futuro* eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de

## **COMUNICACIÓN**



**Artículo 1º:** El Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Secretaría de Energía de la Nación, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a los organismos competentes que informen:

- a) La cantidad estimada de hogares del Partido de General Pueyrredon que reúnen las condiciones para acceder al Programa Hogar o a cualquier otro mecanismo de subsidio destinado a la adquisición de gas envasado.
- b) La cantidad de beneficiarios activos del Programa Hogar en el Partido de General Pueyrredon durante los años 2024 y 2025.
- c) La distribución territorial de dichos beneficiarios, en caso de encontrarse disponible.
- d) El monto vigente del subsidio otorgado por garrafa y los criterios utilizados para su actualización.
- e) Los puntos de venta, distribución o retiro habilitados para la adquisición de garrafas subsidiadas en el Partido de General Pueyrredon, indicando ubicación y modalidad de acceso.
- f) Las acciones implementadas para garantizar el acceso efectivo al beneficio por parte de los hogares ubicados en barrios populares y zonas sin acceso a la red de gas natural.
- g) La existencia de relevamientos oficiales sobre la evolución de los precios del gas envasado en el Partido de General Pueyrredon y, en su caso, remita copia de los mismos.

**Artículo 2º:** Comuníquese, etc.

Autoría:



Adhesión: